MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad-sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

INFORME DE EVALUANCION TECNICA

En la Ciudad de San Bernardino, Dpto de Cordillera, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: Lic Teresita Bobadilla, Sr. Ramón Ernesto Rosato, Sr. Alberto Barrios, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas Presentadas en el Marco del Llamado de **"Asesoría externa contable y presupuestaria",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18//2019,** de la Municipalidad de San Bernardino.----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.----------

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la Oferta presentada por la Firma Unipersonal de Lida Inocencia Coronel de Duré, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad de Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones.-

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Se da Apertura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 11 de Marzo de 2019, en donde se procedió a una verificación preliminar de la única oferta técnica presentada por la Firma Unipersonal de Lida Inocencia Coronel de Duré.----------

2. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**
Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Documentaciones Solicitadas	Lida Inocencia Coronel de Duré
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc "W", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
Fotocopia de Patente Municipal	CUMPLE

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité evidencio que la oferta presentada por la Firma Unipersonal de Lida Inocencia Coronel de Duré, **cumple** con todas las documentaciones verificadas.----------

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/15 "POR LA CUAL SE APRUBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNCIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03, se procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la Lic. Lida Inocencia Coronel de Duré con CI N° 1.055.883, se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que la misma no se encuentran en la nómina de funcionario públicos.

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Firma Unipersonal de la Lic. Lida Inocencia Coronel de Dure con RUC N° 1.055.883-7 , ha obtenido un Puntaje de Calidad de 80 PUNTOS, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en la Carta Invitación

3. RESULTADO DE ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO

CALIFICAR, a la Firma Unipersonal de Lida Inocencia Coronel de Duré, para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de selección basado en presupuesto fijo.----------

REALIZAR, el acta de apertura de Oferta Económica a los efectos de realizar la comparación final dándose lectura al contenido del presente informe, se da por terminada la reunión a los 12 dias del mes de Marzo del año dos mil diecinueve siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019
"ASESORIA EXTERNA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA MUNICIPALDAD DE SAN BERNARDINO" – ID 357.151

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del 2019, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de **""ASESORIA EXTERNA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA MUNICIPALDAD DE SAN BERNARDINO",** iniciado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2019, ID 357.151**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad de Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260-30-01

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el Total

APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 11 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite la firma **LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE,** cumpliendo con los requisitos técnicos en cuanto a la calificación para los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación.----------

Que, en fecha 14 de marzo, se labro Acta de Apertura de Oferta Económica, que forma parte del presente dictamen.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo ofertado)	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	Cumple

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

En consecuencia, la **LIC. LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE, con RUC N° 1055883-7;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2019 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la oferta Guaraníes
1	LIC. LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE	114.400.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la única oferta que ha presentado en tiempo y forma la firma **LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE** para; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. --------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	Cumple	
Título Universitario en Contabilidad	Cumple	
Certificado que demuestren participación en cursos de capacitación referente a auditoria	Cumple	
Certificados de Cursos Internacionales referentes a Auditoria	Cumple	

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente	No se observan registros

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas los servicios solicitados en el marco de la presente Licitación, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE con RUC N° 1055883-7,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma **LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE con RUC N° 1055883-7;** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE** por un monto de Gs. 114.400.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, proveniente del llamado a Licitación por Contratación Directa 18/2019 para la **"ASESORIA EXTERNA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA MUNICIPALDAD DE SAN BERNARDINO" ID 357.151** ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del 14 de marzo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino